



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 139-2022-MPO

Oxapampa, 13 de Abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.

VISTO:

El Informe N° 178-2022/GSP/GSG/JLVR, del Subgerente de Seguridad Ciudadana; Informe N° 0172-2022-MPO-GSP, de la Gerente de Servicios Públicos; Informe Legal N° 294-2022-GAJ-MPO-CSOC, de la Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 461-2022-MPO-ZBRC/GEMU, de la Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado; razón por la cual la Gerencia de Servicios Públicos a través de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, solicita el Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, al personal de Serenazgo por la destacada labor que viene brindando conforme se apreció en los años 2020 y 2021, por el brote a nivel mundial del virus COVID – 19, donde los agentes de serenazgo continuaron su labor en bien de la Sociedad;

Que, en merito a la Ordenanza Municipal N°121-2007-MPO, Establece el funcionamiento del Serenazgo, con Resolución de Alcaldía N°176-2019-MPO, se institucionaliza que el 19 de abril de cada año se debe celebrar, por lo que a la fecha se cumpliría el XV Aniversario de Creación del Cuerpo de Serenazgo, motivo por el cual la Subgerencia de Serenazgo solicita Reconocimiento y Felicitación al Personal de Serenazgo, quienes vienen trabajando en diferentes actividades articuladamente, junto a las Instituciones Públicas, Policía Nacional del Perú, Ministerio Publico y Bomberos; Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 06 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Jirón Grau N° 302 - Oxapampa - Teléfono: 063 - 462495  munioxa | www.munioxapampa.com





“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Personal Operativo de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, quienes vienen trabajando articuladamente a favor de una sociedad más segura y justa, bajo el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	JOSE LUIS VALVERDE RAMIREZ
02	JEAN PIERRE RUBIO CAPDEVILA
03	PAUL ERNESTO ANTAZU ARECHE
04	JUAN CARLOS RUIZ LIVIA
05	ERICK MARVIN NANO PUENTE
06	ROBERTO CARLO SCHAUSS TEMBLADERA
07	HOLGER CACERES ARCE
08	JULIAN GAVINO CRESPO ZEVALLOS
09	EDGAR RAJIV CRESPO GALLEGOS
10	LUIS ENRIQUE DIAZ QUISPE
11	HUGO ISAIAS MORA SANCHEZ
12	JOAB ABIEZER CIRINEO FREY
13	HANS BLADIMIRO ESPINOZA SOLANO
14	JOSELYNN KIARA JANAMPA DIAZ
15	LINDER EDUARDO SOUZA GRANDEZ
16	JUAN CARLOS CASASVERDE AREVALO
17	JOHAN OSWALDO BRAVO LOPEZ
18	ELIZABETH MARIA BUSTAMANTE FIGUEROA
19	GIULIANA GISELA ORTIZ CHAMORRO
20	JHARRI ANDERSON MACHACUAY LIVIA
21	MARCO ANTONIO PACHECO POMACHAGUA
22	BRAYSON CHARLI AQUINO GONZALES
23	DIANA GUADALUPE ARANA SOSA
24	GIANINA LINO VENTURA
25	WILLIAMS MICHE CASAS
26	SANDRA ELIZABETH MUCHA ABRICEÑO
27	MARCO LEONARD PALOMINO CASAS
28	ZARLY ESTELA CIRIACO SANCHOMA
29	TAI SHARON SOTO SOSA
30	PEDRO RAUL PAREDES ROJAS

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que través de la Oficina de Secretaría General, ponga de conocimiento a las personas designadas como Personal Operativo de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, así como a las demás unidades orgánicas involucradas la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL